

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6839972



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201756

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Samuel GODET RUN: 24.977.239-9
2. Doña Leïlou Dany Dominique GODET RUN: 25.195.111-K
3. Don Eliott Jacky Herve GODET RUN: 25.195.162-4
4. Doña Maria Cristina TEJEDA JIMENEZ RUN: 24.018.097-9
5. Doña Alba Iris LOPEZ TEJEDA RUN: 25.282.973-3
6. Doña Alba Yadiri LOPEZ TEJEDA RUN: 25.282.940-7
7. Don Jose Ramon FERRER PEÑA RUN: 24.538.630-3
8. Doña Yissel Maria GARCIA RUN: 24.008.535-6
9. Don Elieser CARABALLO GONZALEZ RUN: 25.045.934-3
10. Doña Luzvely Isabel ASTOPILCO CASTRO RUN: 24.587.624-6
11. Doña Gabriela SUAREZ MELGAR RUN: 25.017.927-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RTL
[141]13/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION